



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.

ALCALDE

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº. Vicente de Oro Redondo.

Dª. Susana Plasencia Cuadrado.

Dª. María Teresa Martín Ramos.

Dº. David Miguel Rubio

Dª. María Pilar Martín Moreno

Dª. María Antonia Bravo Jara.

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas Albaladejo

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 23 de Julio de 2021, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de Junio de 2021, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. Don David Miguel Rubio manifiesta que se abstendrá de aprobar el acta debido a que no asistió a la citada reunión porque tenía que atender a su madre ese día, y manifiesta que sería conveniente





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

consensuar con los concejales previamente las fechas de los plenos para poder programarse. El Sr Alcalde dice que los plenos extraordinarios se convocan debido a necesidades de aprobar determinados asuntos, que en muchas ocasiones resulta imposible consensuar con todos los concejales la fecha de las sesiones, pero que se intentará en las próximas convocatorias a fin de que puedan asistir todos. No planteándose más observaciones, queda aprobada con los votos a favor de los seis concejales presentes y la abstención de Don David Miguel Rubio por el motivo expuesto.

II.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA Nº 115 A LA Nº 277 DE 2021.

Se dio cuenta a los Sr. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 115 a la nº 277 de 2021, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del Orden del Día, quedando todos enterados de su contenido.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No planteándose ninguna moción, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

III. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Don David Miguel Rubio y manifiesta que no ha tenido tiempo de leer todas las Resoluciones de Alcaldía. El Sr Alcalde contesta que las copias de las resoluciones han estado a su disposición durante el plazo legal, y que en cualquier caso los concejales tienen derecho a solicitar en cualquier momento el acceso al libro de resoluciones de Alcaldía, por lo que su queja no está justificada.

Seguidamente Don David Miguel Rubio realiza las siguientes preguntas que son



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

contestadas en el sentido que se indica:

1. Sobre la solicitud de información que realizó por correo electrónico al Alcalde y al Secretario en fecha 20/07/21, relativa a la posibilidad de que se abonen a la Concejala D^a María Antonia Bravo Jara los gastos de kilometraje que le supone el desplazamiento al pueblo desde su localidad de residencia para asistir a las sesiones de los plenos, pregunta si resulta viable que se le reconozcan incluso con efectos retroactivos desde que tomó posesión en 2019. El Sr Secretario toma la palabra para indicar que con arreglo a lo dispuesto en el art. 75 LRBRL y art. 13 ROF los concejales tienen derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo, por lo que sí tendrán derecho a las indemnizaciones por kilometraje que prevea el Pleno de la Corporación por el ejercicio de las funciones derivadas de su cargo. El Sr Alcalde indica que deberá presentar la correspondiente solicitud de abono de gastos de kilometraje y se resolverá lo que proceda con arreglo a ley.
2. Sobre el estado de señalización de la ruta de la cabeza del oso, manifiesta que a su juicio se encuentra en muy mal estado dado que los hitos los han tirado y las señales están prácticamente borradas, lo que implica un grave peligro porque además esa ruta es peligrosa en determinados tramos, sobre todo para los niños. D^o Susana Plasencia toma la palabra y argumenta que la ruta tiene las dificultades propias de su catalogación, que desde luego no es para que vayan por ella menores de edad no acompañados, y que otra cosa es que existan deficiencias en la señalización que se intentarán solucionar con posibles subvenciones de la Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 12,30 horas del día mencionado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.